



Presentación de Declaración Jurada

Descripción del trámite

Permite dar cumplimiento a la obligación legal de informar las características constructivas de un Inmueble.

Requisitos

- El profesional deberá obligatoriamente ingresarlo vía web y deberá estar empadronado, activo y no inhabilitado (sin sanciones) por el colegio correspondiente.
- El titular de la partida o su representante podrá ingresarlo vía web.

¿ Quién puede realizar el trámite ?

Agrimensor/a

Profesional habilitado a realizar Trámites Catastrales por el Colegio o Consejo correspondiente.

Arquitecto/a

Profesional habilitado a realizar Trámites Catastrales por el Colegio o Consejo correspondiente.

Autorizados auxiliares de los profesionales

Persona que actúa en nombre de otra persona (Humana) - Profesional - en virtud de la facultad que esta le confiere.

Ingeniero con incumbencia en el ejercicio de agrimensura

Profesional habilitado a realizar Trámites Catastrales por el Colegio o Consejo correspondiente.

Maestro/a Mayor de Obra

Profesional habilitado a realizar Trámites Catastrales por el Colegio o Consejo correspondiente.

Organismos según Incumbencia

Persona que actúa en nombre de otra persona (Jurídica) - Organismo - en virtud de la facultad que esta le confiere.

Particular

Titular, Empadronado, Otros Empadronado.

Pasos a seguir Web

- 1 Hacé click en “Iniciar trámite” o click acá para acceder al Sistema de Información Catastral; ingresa CUIT/CUIL/CDI y Clave de Identificación Tributaria (CIT) y presiona ingresar.
- 3 En el menú “Ingresar Trámite” seleccioná la opción “DDJJ Web” y luego el trámite a realizar.
- 4 Completá los datos requeridos por el sistema y confirmar el trámite presioná “Aceptar”.
- 5 Para hacer el seguimiento del trámite podés utilizar la consulta pública accediendo a Verificación del estado del trámite, la misma se realiza por Número de Trámite o por Partido/Partida. También podés consultar ingresando con CUIT, CUIL o CDI y Clave de Identificación Tributaria (CIT), a “Catastro”, “Sistema de Información Catastral”, “Consulta Trámite”, y luego “Por Nro. Trámite” o “Por Fecha”.

Para descargar los documentos resultantes de la finalización del trámite ingresá a “Catastro”, “Sistema de Información Catastral”, “Consulta Trámite”, “Inf. Final – Archivo Ad.” Luego seleccioná “Ingresado por SIC”, cargá el número de trámite y presioná el botón CONSULTAR. El sistema devuelve un listado de links con la documentación que podés imprimir, dicha información varía dependiendo del tipo de trámite. Para visualizar la documentación hay que hacer clic en cada uno de los links.

Tené en cuenta que

El trámite No tiene costo.

Importante

Una vez finalizado el trámite NO se debe retirar documentación.

Organismo: Consultá el detalle de los trámites en los que tienen injerencia los organismos haciendo click aquí.

Reclamo

Haciendo click aquí, podés presentar reclamos de baja de formulario "Edificios en construcción, refacción o demolición parcial recuperable (F-915)"; empadronamientos erróneos (motivo/criterio/característica) y DDJJ finalizadas sin registrar.

Normativas

Ley Provincial de Catastro Territorial 10.707

Catastro Territorial, con comentarios a las modificaciones introducidas por las Leyes 14.200 y 14.333

Resolución Normativa N°28/20

Modifica artículo 2° de la Resolución Normativa N° 23/16